


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 17	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



Dependencia: CONTRATOS

Fecha elaboración: 26 de enero del 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.


Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 17	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

047 DIADQ-DIPER-2020 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente en la actualidad tiene bajo su administración una Panadería, por medio de la cual se suplen los abastecimientos de estos productos en los comedores de Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Ocaña y ocasionalmente socorro San Vicente y Barrancabermeja.

Para el normal funcionamiento de esta unidad de negocio, es necesario contar con el suministro fluido y permanente de los insumos para la elaboración de los productos terminados que actualmente se elaboran.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “NOVENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$92.836.259) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50000000	50100000	50101700	50101700	Frutos secos
50000000	50130000	50131700	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50000000	50130000	50131700	50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
50000000	50130000	50131800	50131802	Queso procesado
50000000	50150000	50151500	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
50000000	50150000	50151600	50151604	Aceites animal comestibles
50000000	50150000	50151600	50151605	Grasa saturada animal comestibles
50000000	50160000	50161500	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 3 de 17

Fecha.

08

03

2018





Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50000000	50170000	50171800	50171830	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50000000	50180000	50181700	50181708	Mezclas para hornear
50000000	50190000	50192400	50192401	Mermeladas o preservativos de fruta
50000000	50220000	50221300	50221300	Harina y productos de molinos
50000000	50220000	50221300	50221301	Harina vegetal
50000000	50300000	50302500	50302500	Cerezas
50000000	50300000	50305300	50305300	Duraznos
50000000	50320000	50322300	50322302	Fruta de pan sin pepa seca
50000000	50320000	50323500	50323501	Uva corinth negra seca
50000000	50330000	50335800	50335800	Ciruelas orgánicas secas
50000000	50420000	50425400	50425400	Maníes Secos
51000000	51190000	51191800	51191801	Bicarbonato de potasio

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES**, se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. NOVENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$92.836.259) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 4 de 17
	Fecha.	08	03
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante: M9ndvelasq 15-20-00-008	M9ndvelasq 15-20-00-008	MARIA DEL PILAR VELASQUEZ LOZANO REGIONAL NORORIENTE - AGENCIA
		Unidad Ejecutora: 11-20-00-008 REGIONAL NORORIENTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25 4:46 p. m.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"					
Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad Ejecutora:	11-20-00-008 REGIONAL NORORIENTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	92.836.259,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	92.836.259,00
		Saldo x Comprometer:	92.836.259,00	Uso Caja Menor:	Ninguno
		Vt. Bloqueado:	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-25	Número:	
		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMOHORES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	20	CSF	
		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
		92.836.259,00	0,00	92.836.259,00	92.836.259,00
		VALOR BLOQUEADO			
		0,00			
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES.					
Maria del Pilar Velasquez Firma Responsable			Firmado digitalmente por Maria del Pilar Velasquez Fecha: 2021.01.25 17:05:22 -05'00'		

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución a 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:



- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **CADS Bucaramanga** Provincia de SOTO II Bodega No. 13
- **Panadería Aglo Bucaramanga** Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso)

2.7 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- ✓ Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- ✓ Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- ✓ Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- ✓ Formato Cuadro de control de pagos.
- ✓ Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 5 de 17	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

- ✓ Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- ✓ La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

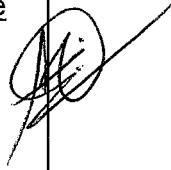
El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21			
					<table border="1"> <tr> <td>Versión No 00</td> <td colspan="2">Página 6 de 17</td> </tr> </table>	Versión No 00	Página 6 de 17	
					Versión No 00	Página 6 de 17		
<table border="1"> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08</td> <td>03</td> <td>2018</td> </tr> </table>	Fecha.	08	03	2018				
Fecha.	08	03	2018					
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando y presentando el escrito en el Aplicativo Transaccional SECOP II con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.



De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 7 de 17	
				Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES". Se tuvo en cuenta cuatro (4) cotizaciones de los siguientes oferentes:

1. FUNDACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS – PROSOCEC.
2. ANDINA HOLDING S.A.S.
3. CONTRATO 011-023-2020. (HISTOTRICOS)
4. CONTRATO 011-045-2020. (HISTOTRICOS)

Nota: Precios tomados con los impuestos incluidos (IVA).

De acuerdo a lo anterior; se revisó y analizo las cotizaciones allegadas, así mismos precios históricos obteniendo el siguiente promedio:





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 8 de 17



Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO 011-023-2020	PRECIO HISTORICO 011-045-2020	FECHA		INCREMENTO IPC (1,61%)	VALOR HISTORICO + IPC	PRESUPUESTO OFICIAL
					2018	2018			
					CONTRACION 1- (PROSOPEC)	CONTRACION 2- (ANDINA HOLDING)			
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	50 KILOS	\$ 92.659,00	\$ 90.550,00	\$ 88.000,00	\$ 92.500,00	\$ 1.457,86	\$ 92.007,86	\$ 89.275
2	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO	CAJA 15 KILOS	\$ 91.825,00	\$ 75.875,00	\$ 132.000,00	\$ 150.000,00	\$ 1.221,59	\$ 77.096,59	\$ 77.097
3	LEVADURA PARA PANIFICACION	500 GRAMOS	\$ 10.138,00	\$ 7.444,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 119,85	\$ 7.563,85	\$ 7.564
4	BOCADILLO DE GUAYABA	500 GRAMOS	\$ 3.822,00	\$ 2.000,00	\$ 3.800,00	\$ 4.000,00	\$ 32,20	\$ 2.032,20	\$ 2.032
5	BOCADILLO VELEÑO	41 GRAMOS	\$ 429,00	\$ 250,00	\$ 550,00	\$ 575,00	\$ 4,03	\$ 254,03	\$ 254
6	ANTIMOH - PROPIONATO DE CALCIO	KILO	\$ 38.247,00	\$ 22.500,00	\$ 48.000,00	\$ 48.500,00	\$ 362,25	\$ 22.862,25	\$ 22.862
7	ESENCIAS PARA PANADERIA	500 ML	\$ 12.610,00	\$ 5.575,00	\$ 18.500,00	\$ 18.750,00	\$ 89,76	\$ 5.664,76	\$ 5.665
8	AREQUIPE REPOSTERIA	5000 GRAMOS	\$ 37.534,00	\$ 30.330,00	\$ 60.000,00	\$ 59.800,00	\$ 488,31	\$ 30.818,31	\$ 30.818
9	UVAS PASAS	500 GRAMOS	\$ 6.811,00	\$ 5.000,00	\$ 35.000,00	\$ 32.490,00	\$ 80,50	\$ 5.080,50	\$ 5.081
10	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA	2500 GRAMOS	\$ 23.317,00	\$ 13.780,00	\$ 28.900,00	\$ 27.700,00	\$ 221,86	\$ 14.001,86	\$ 14.002
11	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO	CAJA 15 KILOS	\$ 87.776,00	\$ 80.556,00	\$ 118.500,00	\$ 120.000,00	\$ 1.296,95	\$ 81.852,95	\$ 81.853
12	POLVO PARA HORNEAR	KILO	\$ 15.754,00	\$ 6.740,00	\$ 23.500,00	\$ 24.000,00	\$ 108,51	\$ 6.848,51	\$ 6.849
13	HARINA DE MAIZ	KILO	\$ 3.457,00	\$ 2.000,00	\$ 3.100,00	\$ 3.500,00	\$ 32,20	\$ 2.032,20	\$ 2.032
14	QUESO MOLIDO COSTEÑO	KILO	\$ 17.252,00	\$ 13.333,00	\$ 22.500,00	\$ 20.500,00	\$ 214,66	\$ 13.547,66	\$ 13.548
15	CAPACILLO No 5	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$ 10.826,00	\$ 7.300,00	\$ 16.900,00	\$ 15.900,00	\$ 117,53	\$ 7.417,53	\$ 7.418
16	BICARBONATO	LIBRA	\$ 3.625,00	\$ 3.263,00	\$ 3.500,00	\$ 4.000,00	\$ 52,53	\$ 3.315,53	\$ 3.316
17	ROLLO VINIPEL PARA ALIMENTOS	30 CM X 50 METROS	\$ 4.470,00	\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.600,00	\$ 40,25	\$ 2.540,25	\$ 2.540
18	PAPEL ALUMINIO	16 METROS	\$ 5.390,00	\$ 3.600,00	\$ 5.400,00	\$ 5.600,00	\$ 57,96	\$ 3.657,96	\$ 3.658
19	MEJORADOR	KILO	\$ 15.157,00	\$ 12.029,00	\$ 17.800,00	\$ 17.600,00	\$ 193,67	\$ 12.222,67	\$ 12.223
20	COLOR AMARILLO REPOSTERIA	60 cm ³	\$ 13.935,00	\$ 11.111,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 178,89	\$ 11.289,89	\$ 11.290
21	COLOR ROJO REPOSTERIA	60 cm ³	\$ 15.014,00	\$ 11.111,00	\$ 16.000,00	\$ 17.000,00	\$ 178,89	\$ 11.289,89	\$ 11.290
22	DURAZNOS	LATA 425 GRAMOS	\$ 5.054,00	\$ 4.000,00	\$ 5.050,00	\$ 4.923,00	\$ 64,40	\$ 4.064,40	\$ 4.064
23	PAPAS FRITAS SURTIDAS	115 GRAMOS	\$ 3.449,00	\$ 3.000,00	\$ 3.580,00	\$ 3.478,00	\$ 48,30	\$ 3.048,30	\$ 3.048
24	PAPAS FRITAS SURTIDAS	25 GRAMOS	\$ 1.211,00	\$ 820,00	\$ 1.220,00	\$ 1.192,00	\$ 13,20	\$ 833,20	\$ 833
25	AREQUIPE	220 GRAMOS	\$ 4.664,00	\$ 4.000,00	\$ 6.100,00	\$ 5.917,00	\$ 64,40	\$ 4.064,40	\$ 4.064
26	BARQUILLOS	44 GRAMOS	\$ 2.526,00	\$ 1.800,00	\$ 2.450,00	\$ 2.385,00	\$ 28,98	\$ 1.828,98	\$ 1.829
27	BARRA DE CHOCOLATE BLANCO CON ALMENDRAS	9 GRAMOS	\$ 735,00	\$ 480,00	\$ 630,00	\$ 620,00	\$ 7,73	\$ 487,73	\$ 488
28	BARRA DE CHOCOLATE	12 GRAMOS	\$ 985,00	\$ 391,00	\$ 510,00	\$ 495,00	\$ 6,30	\$ 397,30	\$ 397
29	BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA	330 CC	\$ 2.963,00	\$ 1.528,00	\$ 3.335,00	\$ 3.235,00	\$ 24,60	\$ 1.552,60	\$ 1.553
30	BOMBON SURTIDO	19 GRAMOS	\$ 559,00	\$ 188,00	\$ 610,00	\$ 600,00	\$ 3,03	\$ 191,03	\$ 191
31	BREVAS EN ALMIBAR	480 GRAMOS	\$ 11.988,00	\$ 6.600,00	\$ 13.200,00	\$ 13.000,00	\$ 106,26	\$ 6.706,26	\$ 6.706
32	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL	8 GRAMOS	\$ 60,00	\$ 50,00	\$ 62,00	\$ 60,00	\$ 0,81	\$ 50,81	\$ 51
33	CEREZAS	125 GRAMOS	\$ 5.617,00	\$ 4.556,00	\$ 6.038,00	\$ 5.857,00	\$ 73,35	\$ 4.629,35	\$ 4.629
34	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	200 GRAMOS	\$ 5.161,00	\$ 5.222,00	\$ 5.300,00	\$ 5.231,00	\$ 83,09	\$ 5.244,09	\$ 5.244
35	MAIZ TOSTADO	160 GRAMOS	\$ 5.368,00	\$ 3.904,00	\$ 5.550,00	\$ 5.406,00	\$ 62,85	\$ 3.966,85	\$ 3.967
36	MANI SALADO	40 GRAMOS	\$ 1.453,00	\$ 1.233,00	\$ 1.850,00	\$ 1.800,00	\$ 19,85	\$ 1.252,85	\$ 1.253
37	MASMELOS	70 GRAMOS	\$ 1.790,00	\$ 1.322,00	\$ 2.060,00	\$ 2.000,00	\$ 21,28	\$ 1.343,28	\$ 1.343
38	MEZCLA PARA BUÑUELOS	300 GRAMOS	\$ 2.223,00	\$ 2.111,00	\$ 2.690,00	\$ 2.615,00	\$ 33,99	\$ 2.144,99	\$ 2.145
39	NATILLA	300 GRAMOS	\$ 6.415,00	\$ 2.111,00	\$ 6.645,00	\$ 6.446,00	\$ 33,99	\$ 2.144,99	\$ 2.145
40	LECHE CONDESADA AZUCARADA	100 GRAMOS	\$ 2.138,00	\$ 1.096,00	\$ 2.050,00	\$ 2.000,00	\$ 17,65	\$ 1.113,65	\$ 1.114
41	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE (15X25) CM BAJA DENSIDAD	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$ 48.019,00	\$ 7.300,00	\$ 99.000,00	\$ 98.825,00	\$ 117,53	\$ 7.417,53	\$ 7.418

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 17	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

NOTA: Para determinar el presupuesto OFICIAL, se calcula por medio del aumento de la inflación a través del IPC (índice de precios al consumidor).

Información diciembre y año 2020

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61%

(IPC) índice de precios al consumidor
Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

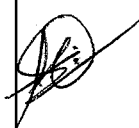
Fuente: DANE

INFORMACIÓN TOMADA DE:

(<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc-ipc-informacion-tecnica>)

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO:

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	50 KILOS	\$ 89.275
2	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO	CAJA 15 KILOS	\$ 77.097
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN	500 GRAMOS	\$ 7.564
4	BOCADILLO DE GUAYABA	500 GRAMOS	\$ 2.032
5	BOCADILLO VELEÑO	41 GRAMOS	\$ 254
6	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO	KILO	\$ 22.862
7	ESENCIAS PARA PANADERIA	500 ML	\$ 5.665
8	AREQUIPE REPOSTERIA	5000 GRAMOS	\$ 30.818
9	UVAS PASAS	500 GRAMOS	\$ 5.081
10	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA	2500 GRAMOS	\$ 14.002
11	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO	CAJA 15 KILOS	\$ 81.853
12	POLVO PARA HORNEAR	KILO	\$ 6.849
13	HARINA DE MAIZ	KILO	\$ 2.032
14	QUESO MOLIDO COSTEÑO	KILO	\$ 13.548
15	CAPACILLO No 5	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$ 7.418





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 10 de 17

Fecha.

08

03

2018



16	BICARBONATO	LIBRA	\$	3.316
17	ROLLO VINIPEL PARA ALIMENTOS	30 CM X 50 METROS	\$	2.540
18	PAPEL ALUMINIO	16 METROS	\$	3.658
19	MEJORADOR	KILO	\$	12.223
20	COLOR AMARILLO REPOSTERIA	60 cm ³	\$	11.290
21	COLOR ROJO REPOSTERIA	60 cm ³	\$	11.290
22	DURAZNOS	LATA 425 GRAMOS	\$	4.064
23	PAPAS FRITAS SURTIDAS	115 GRAMOS	\$	3.048
24	PAPAS FRITAS SURTIDAS	25 GRAMOS	\$	833
25	AREQUIPE	220 GRAMOS	\$	4.064
26	BARQUILLOS	44 GRAMOS	\$	1.829
27	BARRA DE CHOCOLATE BLANCO CON ALMENDRAS	9 GRAMOS	\$	488
28	BARRA DE CHOCOLATE	12 GRAMOS	\$	397
29	BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA	330 CC	\$	1.553
30	BOMBON SURTIDO	19 GRAMOS	\$	191
31	BREVAS EN ALMIBAR	480 GRAMOS	\$	6.706
32	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL	8 GRAMOS	\$	51
33	CEREZAS	125 GRAMOS	\$	4.629
34	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	200 GRAMOS	\$	5.244
35	MAIZ TOSTADO	160 GRAMOS	\$	3.967
36	MANI SALADO	40 GRAMOS	\$	1.253
37	MASMELOS	70 GRAMOS	\$	1.343
38	MEZCLA PARA BUÑUELOS	300 GRAMOS	\$	2.145
39	NATILLA	300 GRAMOS	\$	2.145
40	LECHE CONDESADA AZUCARADA	100 GRAMOS	\$	1.114
41	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE (15X25) CM BAJA DENSIDAD	PAQUETE X 1000 UNIDADES	\$	7.418

ITEM 1: En el ítem 1 (Harina de trigo fortificada 50 kg), Se determina realizando el promedio del precio histórico del contrato No 011-045-2020, con una cotización favorable para la entidad.

ITEM 2 al 33: En los ítems 2 al 33, se sugiere medir el presupuesto histórico del contrato No 011-045-2020 con el aumento previsto del IPC para el 2020 del 1,61 %. El cual es favorable para la entidad.

ITEM 34: En el ítem 34, se sugiere medir el presupuesto histórico del contrato No 011-023-2020 con el aumento previsto del IPC para el 2020 del 1,61 %. El cual es favorable para la entidad.

ITEM 35 al 41: En los ítems 35 al 41, se sugiere medir el presupuesto histórico del contrato No 011-045-2020 con el aumento previsto del IPC para el 2020 del 1,61 %. El cual es favorable para la entidad

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC
		SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC
	SUBASTA INVERSA	X MENOR PRECIO
	MENOR CUANTÍA	PPC
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD
	CONCURSO ABIERTO	
	CURSO PRECALIFICADO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO
	EXCLUSIVA	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
	ARRENDAMIENTOS	
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada – Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio



No supere el Presupuesto Oficial

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Nº	Categoría	Subcategoría	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión											
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se termina el tratamiento	Periodicidad							
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos	El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen	1	3	4	Riesgo – Bajo	Contratista	Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Solicitando información a las direcciones de tránsito	Con cada entrega
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Afectación en los precios ofertados al contratista	1	3	4	Riesgo – Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado.	1	1	2	Impacto - Bajo	No	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente

Nº	Categoría	Ejecución	Descripción	Impacto	Riesgo	Contratista	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsables y ejecución del tratamiento	Fecha de implementación	Fecha de revisión	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
3	General	Externo	Ejecución Financiero	Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento o del objeto contractual.	Afectación al cumplimiento del contrato	Bajo	Llevar buen control sobre los recursos propios	1	4	5	Medio	No	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Monitoreo constante a los estados financieros
4	General	Externo	Ejecución Operacional	Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.	Desabastecimiento o para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)	Alto	Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas	2	3	5	Medio alto	Si	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato, informes de ejecución.
5	General	Externo	Ejecución Social o político	que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos	Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato	Alto	Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Mantenimiento de los vehículos en buen punto diariamente antes de iniciar recorrido en las carreteras, Verificación por medios de

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
----------------	-------------------





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 14 de 17

Fecha.

08

03

2018



- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 15 de 17	
				Fecha.	08
					

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

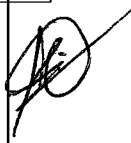
RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.


Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS			X
HONDURAS	MERCANCIAS Y	N/A		X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 16 de 17	
						Versión No 00	Fecha.	08	03



TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

Codigos UNSPSC	Descripcion	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50161500 50161509 50171830 50181708 50192401 50202200 50221300 50221301 50302500 50305300 50322302 50323501 50327008 50335800 50414802 50425400 51191801	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA	Noviembre	10 Meses	Menor cuantía	PROPIOS	\$129.414.652	\$129.414.652	NO	NA	Abog. Paola Andrea Matajira Santos, Coordinadora Regional Nororiente (e), Cel: 321-2133679





TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 17 de 17

Fecha.

08


03

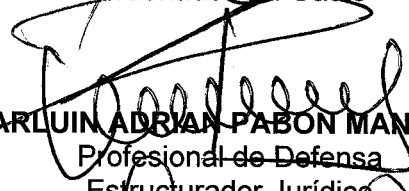
2018

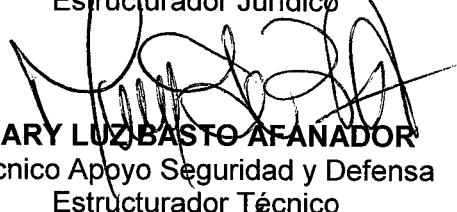


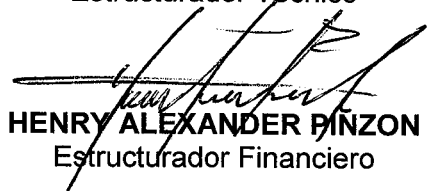
Grupo Social y Empresarial de la Defensa

LOGISTICA DE
LAS FUERZAS
MILITARES Y
DEMAS
ENTIDADES


CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiental ALFM
Ordenador del Gasto


MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico


MARY LUZ BASTO AFANADOR
Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
Estructurador Técnico


HENRY ALEXANDER PINZON
Estructurador Financiero